



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 170 /2022

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución CCAMP N° 9/2014, el TEA N° A-01-00003740-7/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 9/2014, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (actual Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público) a aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial y Presidenta de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, Dra. Genoveva Ferrero solicita que se incorpore al Dr. Alejandro Ezequiel Bietti al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, para su posterior designación a cargo de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público.

Que el agente Alejandro Ezequiel Bietti fue designado como Director General de Control de Gestión y Auditoría Interna del Consejo de la Magistratura, conforme Resolución Presidencia N° 689/2021.

Que se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano y la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar, al agente Alejandro Ezequiel Bietti, Legajo N° 8138, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Transferir al agente Alejandro Ezequiel Bietti, Legajo N° 8138, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, manteniendo su categoría de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 170/2022